INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 (ID N° 258.198)

Adquisición de Artículos de limpieza para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 75, de fecha 21 de marzo de 2013, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2013 "**Adquisición de artículos de limpieza para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**"

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios:

Christian Escobar, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Martha Riquelme Irun, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

María Liz Caballero, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Alberto Amarilla JoJot, Representante del Departamento Administrativo..

La Coordinadora Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26/04/2013.
c. Oferta de la empresa: **GL Ventas & Servicios, Molman S.A., Everest Comercial, Siete Omega e Induclor S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas, informándose lo siguiente:

Se apertura la oferta del Proveedor: EVEREST COMERCIAL RUC : 1379066-8 el cual cotiza su oferta por un monto total G.10.960.000 (Guaraníes diez millones novecientos sesenta mil), realizado la verificación cuantitativa de las documentaciones de oferta, se constata que la empresa presenta documentaciones básicas, salvo las siguientes de carácter formal:

Declaración Jurada en la que se presentará una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones

técnicas de los bienes descritos en el Anexo 3, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique:

Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. 1) La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.2)Que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del bien licitado.3)Que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitidos.

Se apertura la oferta del Proveedor:: GL VENTAS & SERVICIOS RUC: 1861152-4 el cual cotiza su oferta por un monto total G.9.186.500 (Guaraníes nueve millones ciento ochenta y seis mil quinientos), realizado la verificación cuantitativa de las documentaciones de oferta, se constata que la empresa presenta documentaciones básicas, salvo las siguientes de carácter formal:

Declaración Jurada en la que se presentará una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo 3, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique:

Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. 1) La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.2)Que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del bien licitado.3)Que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitidos.

Se apertura la oferta del Proveedor: SIETE OMEGA RUC : 1379066-8 el cual cotiza su oferta por un monto total G.12.970.000 (Guaraníes doce millones novecientos setenta mil), realizado la verificación cuantitativa de las documentaciones de oferta, se constata que la empresa presenta documentaciones básicas, salvo las siguientes de carácter formal:

Declaración Jurada en la que se presentará una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo 3, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique:

Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. 1) La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.2)Que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del bien licitado.3)Que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitidos.

Se apertura la oferta del Proveedor: INDUCLOR SRL: 80004743-5 el cual cotiza su oferta por un monto total G.10.500.000 (Guaraníes diez millones quinientos mil), realizado la verificación cuantitativa de las documentaciones de oferta, se constata que la empresa presenta documentaciones básicas, y así también las de carácter formal.

Se apertura la oferta del Proveedor: MOLMAN: 80014304-3 el cual cotiza su oferta por un monto total G.9.562.100 (Guaraníes nueve millones quinientos sesenta y dos mil cien), realizado la verificación cuantitativa de las documentaciones de oferta, se constata que la empresa presenta documentaciones básicas, salvo las siguientes de carácter formal:

Declaración Jurada en la que se presentará una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo 3, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Copia de Documentos, contratos, facturas, que avalen que la empresa que oferta haya cumplido con contratos similares al presente llamado.

OBSERVACIONES: La Firma INDUCLOR SRL deja las siguientes observaciones:

Everest Comercial: Cobertura de monto de la oferta no cumple con el plazo, oferta fechada 10/04/2013, no presenta copia de Adendas ni menciona en la oferta.

Siete Omega: Falta declaración jurada de presentación de póliza de fiel cumplimiento de contrato.

GL Ventas & Servicios: Falta declaración jurada de presentación de póliza de fiel cumplimiento de contrato.

MOLMAN S.A.: Falta declaración jurada de presentación de póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Pasamos a efectuar el análisis de propuestas de las siguientes firmas:

Descripción del Documento	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	MOLMAN S.A.	Everest Comercial de Ever M. Chamorro Peña	Siete Omega de Monserrat Martínez	Inducior S.R.L.
Formulario oferta: El oferente presentará el Formulario de Oferta que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia de SIPE Nº 1244741 de fecha 24/04/2013 presentada por la empresa Siete Omega **Monserrat Martinez**
Constancia de SIPE Nº 1241789 de fecha 08/04/2013 presentada por la empresa **Everest Comercial Ever Marcial Chamorro Peña**
Constancia de SIPE Nº 1245060 de fecha 25/04/2013 presentada por la empresa **Molman S.A.**
Constancia de SIPE Nº 1244501 de fecha 23/04/2013 presentada por la empresa **Inducior S.R.L.**

Se observa que el oferente **GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, Siete Omega de Monserrat Martínez, Everest Comercial de Ever M. Chamorro P., Molman S.A. e Inducior S.R.L.**, **CUMPLEN** con la presentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a los mandamientos del Art. 61, numeral 2, se práctica la comparación de ofertas; constatándose que la oferta económica mas baja es la presentada por la empresa GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, por lo que la misma es considerada en forma provisoria; y se prosigue con la verificación de los demás requisitos de la licitación.

Por tanto, conforme el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 numeral 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Durante el análisis de las documentaciones arrimadas, la falta de presentación de documentaciones de carácter formal, por parte de la empresa GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, no presenta Declaración Jurada en la que se presentará una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo 3, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

Solicitamos la presentación de las muestras, conforme a la lista de precios de los artículos ofertados.

Este Comité de Evaluación en virtud a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 1.5.1, peticiona a la Coordinación Operativa de Contrataciones, que arbitre los mecanismos necesarios para la presentación de la documentación citada en el párrafo anterior.

Conforme consta en la Nota DA/COC N° 216/2013, emitidas por la Coordinación Operativa de Contrataciones a favor de la empresa *GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva*; fue requerida los recaudos señalados en el párrafo anterior al citado oferente.

En tiempo y forma el oferente *GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva* ha presentado los documentos y las muestras. Por lo que afirmamos que la empresa CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter formal y las muestras solicitadas, las cuales fueron verificadas y comparadas con las

especificaciones técnicas requeridas. Asi mismo, se evidencia la capacidad y experiencia con la presentación de documentos de provisión similares a lo licitado. En consecuencia, este Comité considera que la presente oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y es elegible para la adjudicación.

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios de mantenimiento del sistema de extinción de incendio y sistema de alarma de incendio del Data Center y sala UPS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se constata que para el presente ejercicio fiscal se dispone del crédito presupuestario conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 440/2013.**

Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye y sugiere:

a) Adjudicar a la Empresa ***GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva*** **por un monto de G. 9.186.500 (Guaraníes nueve millones ciento ochenta y seis mil quinientos)** incluyendo el impuesto al valor agregado, en virtud al artículo 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas, salvaguardando los intereses del estado y asegurando la adquisición de los bienes en las mejores condiciones.

Finalmente, que en fecha 23 de mayo del corriente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Christian Escobar
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

María Liz Caballero
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Martha Riquelme Irun
Representantes de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Alberto Amarilla
Representante del Departamento Administrativo